PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 395 . -

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CUEVAS HERMANOS S.A. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 08/2020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIONETA NISSAN DEL MITIC" – ID N° 383586.----------

- 1 -

Asunción, 27 de agosto de 2020

VISTO: *El Memorando M UOC N° 193-2020 de fecha 26 de agosto de 2020, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución remite su Informe de Evaluación de Ofertas UOC N° 07/2020 de fecha 21 de agosto de 2020, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC N° 08/2020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIONETA NISSAN DEL MITIC" – ID N° 383586; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el mencionado Informe de Evaluación de Ofertas UOC N° 07/2020, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa ha presentado su oferta la firma Cuevas Hermanos S.A., cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 58.106.188 (Guaraníes cincuenta y ocho millones ciento seis mil ciento ochenta y ocho), IVA incluido.----------*

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, procedió a seleccionar y evaluar provisoriamente a la única oferta presentada, la cual corresponde a la firma Cuevas Hermanos S.A., constatando que luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, la mencionada firma cumple con dichos requisitos, por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de la misma.--------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, luego del análisis de las documentaciones presentadas por la firma Cuevas Hermanos S.A., manifiesta que la misma cumple con los requisitos de calificación legal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Que, en la parte conclusiva de su informe, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución expresa cuanto sigue: "Del trabajo de evaluación realizado por esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, y en concordancia con el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendamos al Señor Ministro: ADJUDICAR POR EL TOTAL al oferente CUEVAS HERMANOS S.A., por un monto total de Gs 58.106.188 (guaraníes cincuenta y ocho millones ciento seis mil ciento ochenta y ocho), en el Objeto del Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" FF 30", presentando igualmente el detalle de adjudicación.----------

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000112/2020 de fecha 10 de julio de 2020, se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria: 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, con Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales, por un monto de Gs. 65.770.620 (guaraníes sesenta y cinco millones setecientos setenta mil seiscientos veinte), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------

Que, por Resolución MITIC N° 112 de fecha 05 de marzo de 2020, fue autorizada la realización de los procesos de evaluación y recomendación de adjudicación de contrataciones públicas bajo la modalidad de contratación directa y locación de

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 395 -

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CUEVAS HERMANOS S.A. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 08/2020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIONETA NISSAN DEL MITIC" – ID N° 383586.----------

inmuebles, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------

Que, la Ley N° 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto N° 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.207/2018 y en la Ley N° 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***Adjudicar*** *el pprocedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC N° 08/2020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIONETA NISSAN DEL MITIC" – ID N° 383586, a la firma Cuevas Hermanos S.A., por un monto de Gs. 58.106.188 (Guaraníes cincuenta y ocho millones ciento seis mil ciento ochenta y ocho), IVA incluido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:----------*

Cuevas Hermanos S.A.							
Ítem	***Código Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total en Gs.***
1	*78180101-014*	***Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor***	***Unidad Medida Global***	***EVENTO***	*-*	*-*	*-*
1.1	*-*	*Motor Completo - D23 SE / S*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*44.476.009*	*44.476.009*
1.2	*-*	*Turbo NP 300 (Full)*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*7.083.680*	*7.083.680*
1.3	*-*	*Junta Turbo*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*103.800*	*103.800*
1.4	*-*	*Junta turboalimentada*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*106.690*	*106.690*
1.5	*-*	*Pristurbo*	*Unidad*	*EVENTO*	*5*	*16.587*	*82.935*
1.6	*-*	*Tuerca*	*Unidad*	*EVENTO*	*5*	*24.504*	*122.520*
1.7	*-*	*Arandela Carter (chico)*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*4.443*	*4.443*
1.8	*-*	*Filtro de aceite*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*122.500*	*122.500*
1.9	*-*	*Filtro de Aire (Reforzado)*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*121.200*	*121.200*
1.10	*-*	*Filtro de Combustible*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*199.145*	*199.145*
1.11	*-*	*Cemento Gris (Permatex)*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*50.018*	*50.018*
1.12	*-*	*Aceite 15w40 Diesel*	*Litros*	*EVENTO*	*8*	*21.656*	*173.248*
1.13	*-*	*Ajuste y puesta en funcionamiento (Mano de obra)*	*Hora*	*EVENTO*	*50*	*109.200*	*5.460.000*
					Precio Total en Gs.		***58.106.188***

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 395. -

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CUEVAS HERMANOS S.A. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 08/2020 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIONETA NISSAN DEL MITIC" – ID N° 383586.----------

Artículo 2°.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente a la adjudicación autorizada en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria respectiva quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 3°.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4°.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5°.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro